



RESOLUCION R-Nº 05 31-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2014

Expte. Nº 17.066/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria, con extensión a Santa Victoria Este que se encuentran en condiciones de percibir las becas correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1 de marzo de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Marcos Manolo CATARDO	33100452	8255
2	Olga Edith ECHAZU	31393809	8284
3	Noelia Soledad GOMEZ	37747531	8246
4	Galindo PEREZ	32706162	8256
5	Maximiliano PEREZ	31889321	8221
6	Jesica Ivana RALAS	37601333	8278
7	Zuleika Janet SALAS	36603421	8263
8	Exequiel SANDOVAL	34229639	8220
9	Fidela TORRES	31892598	8299

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1 de marzo de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Elias Salvador BENITEZ	34621491	8232
2	Yesica Lorena CASIMIRO	39216256	8243
3	Paola Ivana JAIMES	36492184	8259
4	Liliana PALMA CARPIO	28396317	8236
5	Diego Orlando RALAS	32581932	8295
6	María Luz SALTO	31393882	8233
7	Juan Domingo TORRES	36557172	8252



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.066/14

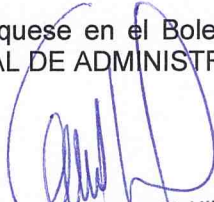
Artículo 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA DE TRANSPORTE, consistente en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) mensuales, a partir del 1 de marzo de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	L.U. N°
1	Nora Viviana CUELLAR	37601363	8229
2	Valentina DIAZ	32706196	8289
3	Alcides Gustavo GOMEZ	31892546	8262
4	Veronica Noemi GOMEZ	33840145	8285
5	Justo Jose LUNA	37418592	8283
6	Cintia Gabriela MEDINA	33580177	8292
7	Soledad Susana MORENO	40523553	8223
8	Clementina Noemi PAZ	31852362	8294
9	Enoc Americo VARGAS	34229640	8276
10	Nelson Eugenio VERON	31767946	8240

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-15 y 15-17, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa

RESOLUCION R-N° 05 31-14